



Resolución Directoral Nacional N° 120 -2009-BNP

Lima, 21 MAYO 2009

El Señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 090-2009-BNP/ODT, de la Oficina de Desarrollo Técnico, por el cual solicita la Aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente al **Calendario de Compromisos del mes de Mayo 2009**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2009-EF/76.01 establecen la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre del año fiscal 2009 para los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **Mayo del año fiscal 2009**;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Calendario de Compromisos del mes de **Mayo** del año fiscal 2009, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 120 -2009-BNP (Cont.)

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú.



Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
MAYO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	66,238
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	66,238
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,238
3 BIENES Y SERVICIOS	35,000
6 GASTOS DE CAPITAL	30,727
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	30,727
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,727
TOTAL RUBRO 09	96,965
TOTAL PLIEGO	96,965



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
MAYO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	848,478
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	848,478
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	365,567
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	152,911
3 BIENES Y SERVICIOS	330,000
6 GASTOS DE CAPITAL	547,655
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	547,655
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	547,655
TOTAL RUBRO 00	1,396,133
TOTAL PLIEGO	1,396,133

